



RA553400539CCO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES - 341017 900.062.917-9

Misc. Concesión de Correos

Fecha Pre-Admisión: 06/02/2026 09:56:15

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: UAC-CENTRO

Orden de servicios: 18149414

8204 030

**Remitente**  
 Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
 Referencia: 202612520000032721  
 Teléfono: 4377630  
 Código Postal: 111061000  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Depto.: BOGOTÁ D.C.  
 Código Operativo: 1111454

**Destinatario**  
 Nombre/Razón Social: YEIRIS YISEL RUEDA PINTO  
 Dirección: Calle 20A No. 4 - 08 Barrio 12 de Octubre  
 Teléfono: 123456789  
 Código Postal: 1114548204030  
 Depto.: LA GUAJIRA  
 Ciudad: FONSECA

**Envío**  
 Código postal: 111061000  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.  
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
 Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75  
 Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

**Causal Devoluciones:**

RE Rehusado  
 NS No existe  
 NR No reside  
 NI No reclamado  
 DE Desconocido  
 DI Dirección errada

CI C2  
 NI N2  
 FA  
 ZAC  
 FM

Cerrado  
 No convalidado  
 Fallecido  
 Apunado Clausurado  
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: Distribuidor:

C.C. Casillas de entrega:

107 200

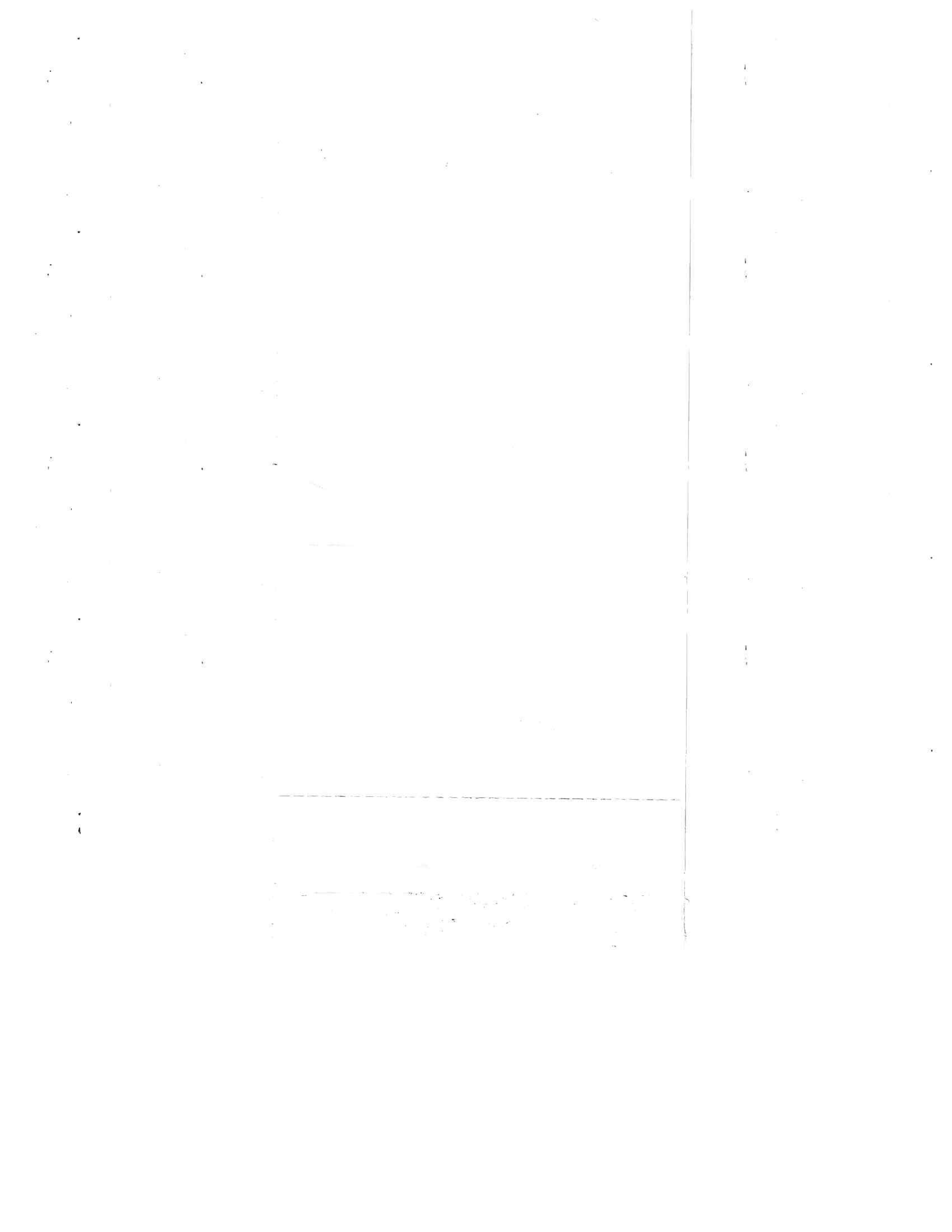


11114548204030RA553400539CCO

Proceder según (U.C. Cédula Digital) 25 de 2015, 55 Bogotá / según (U.C. Zonas de Entrega Nacional) 01 de 2010, 070 / (U.C. Cédula) 070 de 2010

El presente documento es válido únicamente para el uso que se indica en el encabezado del producto, no es susceptible de ser usado para otros fines. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de correo postal de Colombia.

UAC.CENTRO 1111 454



Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000032721

Bogotá, 03 de febrero de 2026

Señora:

**YEIRIS YISEL RUEDA PINTO**

Calle 20A No. 4 - 08 Barrio 12 de Octubre  
Fonseca - La Guajira

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764924427** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 29 de enero de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Estación De Policía En Fonseca**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Andrea Buritica / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 26 días de marzo del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000032691

Bogotá, 03 de febrero de 2026

Señores:

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Correo electrónico: [ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co](mailto:ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co)

**ESTACIÓN DE POLICÍA EN FONSECA**

Correo electrónico: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM  
No. 1764924427** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 29 de enero de 2026, presentada por la señora **YEIRIS YISEL RUEDA PINTO**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 9 años, con última ubicación en el barrio 12 de diciembre, en Fonseca - La Guajira.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: "Se comunica desde el Centro Zonal Fonseca, La Guajira, la señora Yeyris Yisel Rueda Pinto, CC. No. 1193454208, en calidad de progenitora de M.M.G.R. de 9 años; quien refiere: "Yo tengo un problema con el papá de mi hija; él se la llevó de vacaciones para donde vive él y me dice que no la va a dejar volver" Me dice que él la matriculó allá donde vive, pero no sé dónde vive el señor. La última vez que la vi fue el 12 de diciembre, en Fonseca, La Guajira; tenía puesto un jean, unos zapatos blancos y una blusa negra. Físicamente, la niña es blanquita, bajita de (estatura 120), delgada, cabello corto, abajo de los hombros, color negro, ojos cafés claro; en la oreja izquierda tiene una verruga. Solicito ayuda para buscar a la niña."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Servicios y atención – Secretaría General**  
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +  
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia  
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Andrea Buriticá / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 2 de 2